

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 30 de octubre de 1939

Cambios de compra de moneda publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportación

Francos	22.36
Libras	40.15
Dólares	9.90
Liras	51.75
Francos suizos	223.50
Reichsmark	3.90
Belgas	155.50
Florines	5.25
Escudos	36.50
Pesos moneda legal	2.36
Coronas suecas	2.35
Coronas noruegas	2.20
Coronas danesas	1.90

Divisas libres importadas voluntariamente definitivamente

Francos	28.15
Libras	50.20
Dólares	12.37
Francos suizos	279.10
Escudos	45.60
Pesos moneda legal	2.95

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 5.ª. Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo en Aranjuez y Colmenar de Oreja por el tipo de cuatro mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Madrid y Estafetas de Aranjuez, Chinchón y Colmenar de Oreja hasta el día 25 de noviembre de 1939, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 29 del mismo mes a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Madrid.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, P. D. J. L. de Letona.—Rubricado.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde, a, y viceversa, por el precio de, (en letra) pesetas, (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en, la fianza de 800 pesetas.

(Fecha y rma del interesado).
3.044-O

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Edicto

Concediendo audiencia a los beneficiarios de la Fundación instituida en Las Palmas de Gran Canaria denominada «Beca del Doctor González Hernández»

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en Las Palmas de Gran Canaria por don Rafael González Hernández, denominada «Beca del Doctor González Hernández».

La superioridad ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde y de siete a nueve de la noche.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe de la Sección, Eduardo Torralva.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Edicto

Concediendo audiencia a los beneficiarios de la Fundación instituida en Granada por don José Calvo y Flórez Morales y que se denomina «Becas de San Francisco y San Rafael»

Incoado ante este Ministerio exp-

diente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en Granada por don José Calvo Flórez Morales, denominada «Becas de San Francisco y Rafael».

La superioridad ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde y de siete a nueve de la noche.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe de la Sección, Eduardo Torralva.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Escuela de Altos Estudios Mercantiles de La Coruña

Sección de Enseñanzas Especiales

Concurso-oposición a una plaza de Auxiliar supernumerario gratuito

ANUNCIO

Vacante en esta Escuela la Auxiliaría del Grupo de Enseñanzas «Legislación Mercantil Española y Legislación Mercantil Comparada», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37, 38 y 40 del Real Decreto de 31 de agosto de 1922, se anuncia su provisión por medio de concurso-oposición.

Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán sus solicitudes en la Dirección de la Escuela, dentro del plazo de veinte días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para tomar parte en este concurso los aspirantes deben acreditar haber cumplido veintidós años de edad y ser Profesores Mercantiles.

El Claustro de la Escuela, en vista de los méritos de carácter docente oficial, las notas de estudios y las oposiciones practicadas por los aspirantes acordará la propuesta unipersonal que ha de ser elevada al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional y Cultura para el nombramiento definitivo.

La Coruña, 26 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Manuel Galtell y Solá, Notario de Barcelona y anteriormente de Granadella, San Esteban de Castellar, Fiera y Granollers (de este Colegio) y Málaga (Colegio de Granada), cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 6 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano accidental, M. Corchón de la Aceña, 721-O.

CAJA NACIONAL DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente del trabajo, ocurrido el día 10 de julio de 1939 falleció el mismo día el obrero Sebastián Robaina Suárez, que trabajaba al servicio de la entidad patronal Antonio Jorge Marrero de 38 años de edad, domiciliado en Las Palmas (Canarias), calle de Guerra del Río, 44.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1935, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

1977 O

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE LA PROVINCIA DE MADRID

NOTIFICACION

La Junta Administrativa de esta provincia en reunión celebrada en el día de ayer ha acordado suspender el fallo en el expediente de defraudación número 33/36, instruido por descubrimiento de importación fraudulenta de 3.043 kilogramos de café,

oculto en 75 fardos de corcho y procedente de Portugal, señalando nueva reunión para el día 22 de noviembre próximo y hora de cinco de la tarde.

Y siendo desconocido el actual domicilio de don José María López, y el de don Antonio Sánchez, quienes han tenido los últimos domicilios conocidos en esta capital, calle de Aguas, núm. 1 y Almendro núm. 10, respectivamente, se les cita para comparecencia ante la citada Junta Administrativa en el día y hora indicados, advirtiéndoles de los derechos reconocidos por los artículos 79, 91 y 92 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y del de hacerse representar ante el citado Tribunal en la forma reglamentaria.

Madrid, 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado de Hacienda, Manuel Carames Gómez, 3.035-O

A N U N C I O S PARTICULARES

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos

Madrid

Cumpliendo lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio del corriente año, sobre nulidad de títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, se hace público, por segunda vez, que esta Compañía ha recibido las denuncias por pérdida de acciones de la misma, que a continuación se relacionan:

Banco de Aragón.—El primer aviso y la relación de títulos perdidos se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 197, del día 16 de julio de 1939, diarios de Madrid «Arriba» número 87, del día 11, y «A B C» número 10.426, del día 15, y diarios de Barcelona «Solidaridad Nacional» número 131 y «La Vanguardia Española» número 22.718, ambos del día 14 y todos del mes de julio último.

El plazo legal de tres meses, para formular oposición a la expedición de los duplicados correspondientes, vencerá el día 16 del próximo mes de octubre.

Doña Asunción Cortés y Goñy.—Cuyo primer aviso y relación de títulos perdidos aparecieron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y periódicos antes expresados números 197, 91, 10.429, 131 y 22.718, de los días 16,

15, 19, 14 y 14 de julio último, respectivamente.

El plazo legal de tres meses, para formular oposición a la expedición de los duplicados correspondientes, vencerá el día 16 del próximo mes de octubre.

Don Benito González Zuazo, en nombre de don Manuel Villaveccina Dotti.—El primer aviso y respectiva relación de acciones y cupones perdidos se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y periódicos que anteriormente se relacionan números 197, 89, 10.425, 131 y 22.718, de los días 15, 13, 13, 14 y 14 de julio último, respectivamente.

El plazo legal de tres meses, para formular oposición a la expedición de los duplicados correspondientes, vencerá el día 16 de octubre próximo.

Don Francisco Goicoerrotea Valdés, cuyo primer aviso y relación de acciones aparecieron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y diarios que arriba se relacionan números 201, 90, 10.430, 137 y 22.724, de los días 20, 14, 21 y 21 de julio, respectivamente.

El plazo legal de tres meses, para formular oposición a la expedición de los duplicados correspondientes, vencerá el día 16 del mes de octubre próximo.

Don Benito González Zuazo, cuyo primer aviso y relación de valores perdidos se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en la Prensa números y días ya expresados.

El plazo legal de tres meses, para formular oposición a la expedición de los duplicados correspondientes, vencerá el día 20 del próximo octubre.

Doña Clara García Peña.—El primer aviso y relación de títulos apareció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la Prensa, cuyos números y fechas se expresan en los distintos apartados anteriores.

El plazo de tres meses, fijado por la octubre próximo.

Don Cirilo Tornos Laffite, cuyo primer aviso y respectiva relación de valores aparecieron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y periódicos al principio relacionados números 200, 92, 10.429, 136, de los días 19, 16, 19 y 20 de julio último.

El plazo legal de tres meses, para formular oposición a la expedición de los duplicados correspondientes, vencerá el día 19 de octubre próximo.

Don Ricardo Morana Aguado.—El primer aviso y relación de títulos se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y Prensa diaria arriba designada, números 201, 92, 10.430, 136, correspondientes, respectivamente, a los días 20, 16, 21 y 29 de julio.

El plazo legal de tres meses, para formular oposición a la expedición de

los duplicados correspondientes, vencerá el día 20 de octubre.

Don Pedro Díez de Rivera y Figueroa.—El primer aviso y relación de títulos denunciados se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y periódicos arriba citados, números 201, 92, 10.429 y 136, de los días 20, 16, 19 y 20 de julio próximo pasado, respectivamente.

El plazo legal de tres meses, para formular oposición a la expedición de los duplicados correspondientes, vencerá el día 20 del próximo octubre.

Don Luis Alvarez de Estrada.—El primer aviso y relación de títulos perdidos se publicaron en el BOLETIN OFICIAL, diarios, números y fechas expresados en el apartado precedente.

El plazo legal de tres meses, para formular oposición a la expedición de los duplicados correspondientes, vencerá el día 20 de octubre próximo.

Doña Pilar y doña Dolores Martínez de Campos y Rodríguez, cuyos avisos y relaciones aparecieron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y periódicos de referencia, números 201, 92, 10.430 y 136, de los días 20, 16, 21 y 20 de julio próximo pasado.

El plazo legal de tres meses, para formular oposición a la expedición de los duplicados correspondientes, vencerá el próximo día 20 de octubre.

Madrid, a 6 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

2.338-P

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Canje, o en su caso reembolso, de las Obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, emisiones años 1924 y 1926

Por acuerdo del Consejo de Administración se procede al canje, o en su caso al reembolso, de las Obligaciones emisión 1924 y 1926, en las siguientes condiciones:

Operación de canje

Dicha operación se efectuará a razón de una Obligación hipotecaria, o por 100 interés anual, emisión 1932, con cupón 1.º de octubre de 1938 y siguientes, por una Obligación de la emisión 1924 o 1926, con cupón vencimiento 1.º de agosto 1936 y siguientes para las primeras y con cupón 1.º de octubre de 1936 y siguientes para las segundas, mediante abono al Obligorista de una prima de 25 pesetas por cada Obligación, previa la debida justificación de la propiedad de los títulos.

Al propio tiempo se procederá al pago de los cinco cupones vencimiento del 1.º de octubre de 1939 al 1.º de octubre de 1939, de la emisión de 1932,

al tipo de 5.625 pesetas por cupón, resultando un total de 28.125 pesetas.

Como el número de Obligaciones de que dispone la Sociedad es únicamente de 20.885, se procederá al canje de las Obligaciones por riguroso orden de presentación hasta la totalidad de los títulos disponibles.

Operación de reembolso

Simultáneamente se procederá al reembolso de las Obligaciones emisiones 1924 y 1926 a los tenedores de las mismas que no opten por el canje y que acrediten la legítima propiedad de los títulos, contra el pago de 500 pesetas por Obligación y los intereses corridos desde el 26 de enero de 1939 hasta el 31 del corriente mes de octubre, dejando pendiente la liquidación los cupones vencimiento 1.º de agosto de 1936 hasta 1.º de noviembre de 1938 de la emisión 1924 y de 1.º de octubre de 1936 hasta 1.º de enero de 1939 de la emisión 1926, a los efectos de lo que el Estado español legisle en su día sobre el particular.

La Sociedad entregará a los Obligoristas que se presenten al reembolso un resguardo al portador representativo de la parte impagada de intereses del 1.º de noviembre de 1938 al 25 de enero de 1939 de las Obligaciones emisión 1924 y del 1.º al 25 de enero de la emisión 1926.

La operación de canje o reembolso tendrá lugar del 21 al 31 del corriente mes de octubre, en los siguientes Bancos:

Banco Zaragozano, Banco Hispano Colonial, Jover y Cía., Sociedad Anónima Arnús Gari y Banco Español de Crédito.

Barcelona, 20 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Sociedad Hullera Española.—La Gerencia.

439-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos núms. 270.531, 243.566, 264.682, 240.937, 240.938 y 257.437, de pesetas nominales 20.000, 5.000, 2.500, 3.000, 2.000 y 10.000 de obligaciones Ayuntamiento Madrid 1929, Ayuntamiento Madrid 1927 Subuelo, Ayuntamiento Madrid 1927 Subuelo, Ayuntamiento Madrid Municipal de Barcelona y obligaciones F. C. Norte Prioridad Barcelona, expedidos por este Establecimiento en 13 de junio de 1935, 6 de julio de 1933, 21 de febrero de 1935, 22 de abril de 1933, 7 de septiembre de 1933 y 17 de abril de 1935, a favor de don Rafael Suárez

Muñiz, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Reguero.

3.777-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada, doña Isolina Fernández López, los resguardos de este Banco número 8.163, fecha 19 de julio de 1936, de pesetas nominales 12.500 en 125 acciones de la Unión Española de Explosivos, números 269.670 a 76, 247.359 a 403, 269.167 a 93, 388.423, 455.425 a 38, 304.759 a 63, 357.698 a 707, 186.701 a 25, 124.964, 218.000 y 61, 262.219 a 24, 249.731 y 32, 252.203 a 12, 269.614 y 15, 272.592 a 99 y 186.723 a 50, depositadas en la Central de este Banco en Madrid, y el resguardo número 8.123, de fecha 19 de agosto de 1936, de pesetas 400 nominales en cuatro acciones de la Unión Española de Explosivos, números 693.205 a 208, en un título provisional nominativo, número 2.553, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 20 de octubre próximo, pues transcurrido el plazo, este Banco procederá a anular dichos resguardos y expedirá otros, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 20 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director, Angel López Hita.

3.783-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T. A. 203.318, T. A. 203.295, T. A. 203.207, T. A. 288.654, T. A. 203.305, T. A. 203.309, T. A. 203.308 y T. A. 203.312, de pe-

setas nominales 2.000, 27.500, 1.000, 50.000, 44.000, 25.000, 45.000 y 54.500 en acciones Duro Felguera, Ferroviaria 4.5 por 100 1929, obligaciones Villa Madrid 1927 Subsuelo 5.5 por 100. Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, obligaciones Villa Madrid 1923 Mejoras Urbanas, obligaciones M. Z. A. serie I, obligaciones M. Z. A. serie G, obligaciones Tánger Fez expedidos por este Establecimiento en 18 de mayo de 1931 los tres primeros y 21 de marzo de 1936 y 18 de mayo de 1931 los cuatro restantes, a favor de don Gregorio Ferrer Dans y doña Antonia Diaz Inselvine, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario General, Santiago Regutiro.

3.781-P

“LA EQUITATIVA” (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado la póliza número 1.992 de la Compañía “La Equitativa” (Fundación Rosillo), emitida en 9 de mayo de 1919 sobre la vida de don Miguel Moragas Font, por pesetas 25.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación, ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

3.781-P

“LA EQUITATIVA” (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía “La Equitativa”

(Fundación Rosillo) número 20.171, emitida en 10 de septiembre de 1928, sobre la vida de don José Serrano López, por pesetas 10.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

3.781-P

ELECTRICA ALMANSEÑA, S. A.

Almansa

Habiéndose extraviado 485 obligaciones, números: 887 al 894, de don Miguel Navalón Cuenca y don Francisco Navalón Casabuena, indistintamente; 773 al 834, de don Vicente Parra Ferrándiz; 241 al 243, 246 al 256, 397 al 402, de don José Parra Ferrándiz y doña Manuela Cuenca Pina, indistintamente; 937 al 956, 655 al 657, 201 al 207, de don José Pérez Ruiz de Alarcón y doña Belén Ruiz de Alarcón, indistintamente; 565, 843 al 861, 668 al 701, 909 al 918, 1 al 6, 611, 643 al 648, 651, de doña Josefa y don Jesús Arteaga Bustinza, indistintamente; 623 al 626, 959 al 961, 972 y 973, de doña Luisa Pereda González; 570, de doña Carolina Castañeda Villarreal; 569, de don Francisco, don Gabriel y don Antonio García Andújar; 571 al 600, 874 al 883, 555 al 564, 185 al 188, 164, 165, 169 al 173, 392 al 394, 27 al 32, 23 al 26, 197, 193, 194, 395 y 396, 184, de doña Pepita Ibañez Mardúez; 649 y 650, de doña Aurora Ferrándiz Real; 285 al 298, de doña Pilar Navarro Pina; 277 al 284, de doña Piedad Navarro Pina; 265 al 276, de don José Navarro Pina; 301, de Suministros Eléctricos, S. A.; 899 al 902, 166 al 168, 317 al 323, 119 al 124, de doña Marina Ruiz Santamaria y don Salvador Martínez Caballero, indistintamente; 128 al 130, 125 al 127, 935 y 936, de doña María Gil Arteaga; 752 al 772, 14 al 22, de doña Josefa, don Fernando y don Salvador Cuenca Molina; 33 al 52, 303 al 306, de don Francisco Clemente Navarro y doña Rosario Ruano Martínez, indistintamente; 238 al 240, 618 al 620, 642, 702 al 751, 862 al 873, de don Indalecio Sánchez Gandía; y 30 acciones, números: 579 al 581, serie A, de don José Rodríguez de Paterna y Juárez de Negrón; 254 y 255, 498

al 501, serie A, de don Daniel Martínez Díaz; 546 y 547, serie B, de don José García Valiente; 1 al 16 serie A, 433 serie B, 1 y 2 serie D, de don Indalecio Sánchez Gandía, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determina el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a sol citar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos originales correspondientes y la expedición de los oportunos duplicados.

Almansa, 11 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Indalecio Sánchez Gandía.

3.766-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 10.277, expedido por el Banco de Oviedo el 6 de septiembre de 1928, a favor de don Juan García Mijares, de pesetas 10.500 nominales de la Deuda 3 por 100 amortizable, en seis títulos A, números 58.563 a 68; uno B, número 22.320, y uno C, número 23.983, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 7 de octubre próximo, pues transcurrido el plazo, este Banco procederá a anular dicho resguardo y expedirá otro, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 7 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director, Angel López Hita.

3.770-P

“LA EQUITATIVA” (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía “New York”, hoy “La Equitativa” (Fundación Rosillo), número 4.680.282, emitida en 24 de septiembre de 1914, sobre la vida de don Enrique Albert Costa, por pesetas nominales 10.000,

se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anotación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Por la Equitativa (Vida): El Director general, Rosillo Hermanos. 3.676-P

"LA EQUITATIVA" (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo), número 19.169, emitida en Madrid sobre la vida de don Angel Bernardo José Sanz Nougés, por pesetas 10.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Por la Equitativo (Vida): El Director general, Rosillo Hermanos. 3.676-P.

"LA EQUITATIVA" (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo), número 29.501, emitida en 22 de julio de 1932 sobre la vida de don Celestino Aranguren Bourgon, por pesetas 50.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Madrid, 12 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director general, Rosillo Hermanos. 3.676-P

"SEMA", SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE MUELLES DE ACERO

Madrid

Habiendo desaparecido 200 acciones, de valor 500 pesetas cada una, emitidas por esta Sociedad, señaladas con los números del 1 al 200, que estaban en depósito en poder de esta Sociedad, se anuncia por primera vez, a los efectos de la Ley de primero de junio de este año, con la advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiese sido notificada a esta entidad emisora la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y la expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 15 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Administrador Delegado, Segismundo Laks. 3.678-P

BANCO DE ESPAÑA

Tarragona

Habiéndose notificado a este Banco el extravío de los resguardos de depósito número 4.821, transmisible por endoso, de dos acciones de La Maquinista Terestre, de 500 pesetas nominales cada acción, o sean 1.000 pesetas de capital, constituido el 17 de septiembre de 1922, y el depósito transmisible por endoso número 7.975, de 32.000 pesetas nominales en Obligaciones del Tesoro al 3 y medio por 100, cuyo depósito fué constituido el 20 de enero de 1934, dichos depósitos a nombre de don Antonio Boxó Barrens y doña Pilar Cavallé Bas, indistintamente, y un extracto de inscripción de dos acciones del Banco de España, números 248.482 y 83, de pesetas nominales 500 cada acción, o sean 1.000 de capital, a favor de doña Pilar Cavallé Bas, se anuncia por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, y los diarios "Informaciones", de Madrid, y "Diario Español", de Tarragona, según disponen los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, trans-

currido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Tarragona, 22 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—P. el Secretario, Mario Pío.

3.899-P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Alcoy

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 8.808, de pesetas nominales 1.500 en cédulas del Banco Hipotecario de España al 5.5 por 100, constituido en esta Sucursal el 30 de marzo de 1935, a nombre de don Valero Carbonell Vaño, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido éste sin reclamación, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Alcoy, 18 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Rafael García.

3.901-P

COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DE LEVANTE

Barcelona

SEGUNDA RELACION

En virtud de lo que dispone el artículo cuarto de la Ley de primero de junio del corriente año sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador que hayan sido sustraídos, se publica a continuación la relación de las denuncias recibidas desde el 16 de julio último hasta la fecha, al amparo de la referida Ley, relativas a los títulos emitidos por esta Compañía:

Obligaciones hipotecarias, emisión 30 de abril de 1930, de 500 pesetas, al 6 por 100.

Por doña Ana Martínez Mossa, cinco obligaciones, números 18.929 a 18.931, 28.453 y 33.666.

Por doña Enriqueta Santasusag,

na Roig: una obligación, número 24.100.

Por don Juan Tamarit Ferrer: una obligación, número 27.186.

Por doña Desamparados Niño Calvo: 53 obligaciones, números 31.884 a 36, 31.923 a 40, 51.951 a 58 y 32.594 a 617.

Por don Francisco Gascóns Curbells: cinco obligaciones, números 27.236 a 40.

Por doña Vicenta Monforte Sancho: 20 obligaciones, números 3.561 a 70 y 26.187 a 96.

Por doña Sagrario Ferrer Gimeno: dos obligaciones, núms. 22.955 a 59.

Por don Manuel Martí Cerdá: 22 obligaciones, números 33.854 a 75.

Por don Fernando Martí Cerdá: 22 obligaciones, números 33.810 a 33.831.

Por don Eugenio Martí Cerdá: 22 obligaciones, números 33.832 a 53.

Por don J. P. Bosch Tintorer: 175 obligaciones, números 6.481 a 510, 24.401 a 25, 29.251 a 320 y 34.451 a 500.

Por el Crédito Mercantil de Mallorca: 10 cupones, vencimiento primero de julio de 1936, números 18.637 a 39, 28.758, 30.084, 30.085 y 34.401 a 4.

Obligaciones hipotecarias, emisión 27 de abril de 1932, de 500 pesetas, al 7 por 100, convertidas al 5,5 por 100.

Por don Emilio Cardó García: 100 obligaciones, números 332 a 51, 6.831 a 70, 15.046 a 85.

Por doña Ana de Barnola y Esquivá: 10 obligaciones, números 5.245 a 49, 15.556 a 60.

Por doña María Butler Suarez: una obligación, número 2.083.

Por don Francisco Mateo: 59 obligaciones, números 4.264 a 93, 19.566 a 85.

Por don Jesús Serrano Martínez: 50 obligaciones, números 1.988 a 2.000, 4.836 a 38, 5.524, 9.708 a 22, 9.735, 9.767 a 70, 15.086 a 90, 17.376 a 80, 21.000, 22.021, 22.022, 30.236 a 45.

Por don Eduardo Daud Bañuls: 28 obligaciones, números 2.128 a 50, 8.145 a 49.

Por doña Vicenta Monforte Sancho: 67 obligaciones, números 15 a 25, 2.744 a 50, 2.850, 4.206 a 14, 8.481, 19.366 a 80, 20.150 a 55, 21.256 a 58, 21.365 a 99, 30.796 a 805.

Por doña Isabel Baud Bañuls: tres obligaciones, números 2.151 a 53.

Por doña María Teresa Valenzuela Sanchez-Muñoz: 10 obligaciones, números 4.656 a 66.

Por don Carlos Mari Colubi: 40 obligaciones, números 7.535 a 74.

Por doña Desamparados Mayca Añón: 60 obligaciones, números 8.977 a 79, 9.233 a 40, 9.277 a 80, 17.106 a 15, 18.661 a 65, 19.031 a 45, 19.696 a 710.

Por doña Teresa López Castro: 12 obligaciones, números 9.656, 9.657, 18.351 a 55, 31.686 a 90.

Por doña Pilar Pérez de los Cobos: 10 obligaciones, números 6.667 a 71, 14.621 a 25.

Por don Luis Soriano Zapater, en representación de su hermano, don Telesforo Soriano Zapater: 48 obligaciones, números 2.973 a 84, 8.869 a 79, 17.346 a 55, 30.931 a 45.

Por don Luis Soriano Zapater, en nombre propio y en representación de los herederos de doña Elena Zapater Ferrer: 45 obligaciones, números 226 a 35, 1.001 a 5, 2.041 a 46, 2.740 a 42, 7.843 a 48, 15.296 a 15.305, 30.786 a 90.

Por don Luis Soriano Zapater, en representación de su hermano, don Vicente Soriano Zapater: 25 obligaciones, números 1.271, 1.272, 2.938, 2.939, 8.333 a 35, 8.880 a 93, 22.305 a 308.

Por don Luis Soriano Zapater: 128 obligaciones, números 5.474 a 83, 6.787 a 6.826, 8.328 a 32, 9.349, 9.350, 9.603, 17.736 a 55, 30.746 a 60, 31.421 a 40, 32.051 a 65.

Por doña Pilar de la Figuera y Vera: 10 obligaciones, núms. 10.571 a 80.

Por don Manuel Martí Cerdá: 30 obligaciones, números 6.262 a 71, 8.308 a 17, 31.901 a 10.

Por don Fernando Martí Cerdá: 10 obligaciones, números 626 a 35.

Obligaciones hipotecarias, emisión 27 de abril de 1932, de 500 pesetas, al 7 por 100.

Por don José Viguer Fos: cinco obligaciones, números 30.251 a 55.

Por doña Teresa Maupoey Mompó: 50 obligaciones, números 18.916 a 55, 21.537 a 46.

Por doña Encarnación Carrión Garro: dos obligaciones, números 9.707 y 2.602.

Por doña Teresa López Castro: 10 obligaciones, números 18.341 a 18.350.

Por don Luis Soriano Zapater, en representación de su hermano, don Vicente Soriano Zapater: 15 obligaciones, núms. 15.991 a 16.005.

Por don Luis Soriano Zapater: 20 obligaciones, números 9.737 a 56.

Por doña Pilar de la Figuera y Vera: 10 obligaciones, números 9.757 a 66.

Por don Juan Serrano Adell, en representación de su esposa, doña M. lagros Quera! Egea: nueve obligaciones, números 1.989, 8.789 a 91, 16.431 a 35.

Esta Sociedad advierte a quienes pueda interesar que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubese sido notificada la existencia de oposición, procederá a remitir los expedientes al Juzgado, a los efectos de la autorización necesaria para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 13 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.

3.900-P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Alcoy

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 6.242, de pesetas nominales 6.500 en cédula del Banco Hipotecario de España al 4 por 1.0, constituido en esta Sucursal en 8 de noviembre de 1927, a nombre de don Juan Maria Abad Carbonell, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alcoy, 18 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Rafael García.

3.901-P

KRATOS, S. A.

Valencia

De conformidad con los preceptos de la Ley de primero de junio de 1939 sobre nulidad de títulos, se detallan a continuación las acciones sustraídas durante la dominación marxista a los accionistas de esta Compañía:

Don Miguel María Cavanillas

Armendáriz: 25 acciones, números 1 a 25.

D. Rafael Estevan Ballester: 10 acciones, números 26 a 35.

Don Antonio Estevan Ballester: 10 acciones, números 36 a 45.

Don Miguel Sales Monrabal: 22 acciones, números 79 a 100.

Se advierte que transcurridos tres meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin existencia de oposición, se procederá como indica la Ley.

Valencia, 18 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Rafael Valero.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Barcelona

Se hace saber por el presente anuncio que por el Banco Hispano Americano ha sido denunciada a esta Sociedad la sustracción de su Sucursal de Caspe de 10 obligaciones de la misma, depositadas por don Cándido Aguilar Polo, emisión 1926 y números 1.785 a 94.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados, quedando esta Sociedad exenta de responsabilidad.

Barcelona, 11 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.
3.909-P

"LA EQUITATIVA" (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado las pólizas de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo) números 32.822 y 33.629, emitidas sobre la vida de don Ramón Riazá Martínez-Ossorio en 3 de marzo y 10 de julio de 1934, respectivamente, se advierte que si en el término de treinta días, a partir de la fecha

de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.
3.906-P

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Barcelona

Los señores y entidades incluidos en la lista siguiente han denunciado a esta Compañía habiéndose sido sustraídos los títulos que acreditan debidamente ser sus legítimos poseedores, cuya numeración y circunstancias se expresan a continuación:

Banco Urquijo Catalán, de Barcelona: Doña María Dans Echevarría, de Madrid, 10 acciones, números 1.272, 1.852, 1.913, 2.420, 3.801, 4.946, 5.202 y 3.6322 y 6.921. Cupón unido: 70 y 35 y siguientes.

Don Lucas García Igualador, de Reinos: 10 cédulas de Fundador, números 3.260, 3.279, 5.006, 5.161, 5.211 y 13, 7.519, 8.627 y 10.003. Cupón unido: 36 y siguientes.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, advirtiendo que si en el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 14 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, José Sánchez Carrigós.
3.908-P

BARCELONA TRACTION LIGHT AND POWER COMPANY, LIMITED

Barcelona

Sociedad Anónima Arnús-Gari, como establecimiento encargado del pago de los intereses, hace público que, amparándose en los preceptos de la Ley de primero de junio último, con arreglo a lo dispuesto en los artículos cuarto y

14 de la misma, le han sido presentadas hasta la fecha las siguientes denuncias por desposesión o extravío de los valores que a continuación se expresan, emitidos por la "Barcelona Traction Light and Power Company Limited":

SEGUNDA RELACION

Obligaciones 6 por 100, emisión 1927

Don José Pitarich Maseguer: 10 obligaciones serie A, núms. 35.091 y 92, 35.409 a 11, 45.511 a 15.

Doña Mercedes Baixeras Felip: 75, de las que no indica numeración.

Don Nicolás Busquets Puigvert: nueve serie A, números 8.666 a 74.

Doña Pilar Núñez y López y don Joaquín Terol Niñez: dos serie A, números 39.339 y 40, una serie C, número 2.178.

Don Pascual Mas Mas y doña Teresa Aluja Prats: nueve serie A, números 36.192 a 200.

Banco de Valencia (Valencia): 600 serie A, números 57.701 a 800, 60.501 a 61.000; cinco serie B, números 5.878 a 82.

Don Gabriel Nicoláu Papiol, don Juan Solé Granell y doña Dolores Benach Sanet, herederos de don José Ferré Golorona: 10 serie A, números 62.240 a 46 y 9.474 a 76.

Doña Rita Poca Calbet: una serie A, número 38.681; una serie A, número 25.324.

Doña Brigida Bonéu Giné: cuatro serie A, números 49.119 y 20, 62.394 y 10.427, dos serie A, números 53.846 y 47; una serie A, número 30.091; dos serie A, números 31.959 y 33.375.

Doña Monserrat Sabatés: una serie A, número 52.137; una serie A, número 52.300.

Doña María López Cabrera, de rechobiente de su padre, don José López Torres: tres serie A, números 59.472 a 74.

Doña Irene Domingo Lloréns, heredera de doña Remedios Lloréns y Mascaró: una serie A, número 25.449.

Doña Teresa Vidal Petit: tres serie A, números 8.845 a 47; dos serie A, números 35.402 y 403; cinco serie B, números 17 a 21.

Esta publicación se efectúa para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, advirtiendo que si en el término de tres meses de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá con

arreglo a lo que dispone la Ley arriba citada.

Barcelona, 16 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Gerente, Jorge Garí Gimeno.
3.909-P

BANCO ANGLO SUD AMERICANO LIMITADO

Sucursal de Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en este Banco a nombre del Excmo. Sr. Marqués de Villaras, según detalle a continuación: número 31.305, representativo de 77.000 pesetas nominales en Deuda amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Ya", advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad el Banco.

Madrid, 30 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director.
3.919-P

"HISPANIA", COMPANIA GENERAL DE SEGUROS

Barcelona

ANUNCIO

Dña María Muntadas, viuda de don Julio Capara, de esta vecindad, con fecha 28 de junio próximo pasado denuncia a esta Sociedad que le han sido sustraídas 25 acciones de las emitidas por la misma, de valor nominal 500 pesetas cada una, números 772 a 96.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero del mes corriente, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada al domicilio de esta Sociedad, Ronda de San Pedro, número 17, Barcelona, la existen-

cia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 1.º de julio de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.
1 X-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores, expedidos por la Delegación de este Banco en La Bisbal, números 15.601 y 15.602, librados en 12 de noviembre de 1929, y número 15.610, librado en 14 de diciembre del mismo año, todos ellos a favor de don Hermanegildo Johar Bualous, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 4 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.

8 X-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores librados por este Banco número 18.011, expedido en 18 de enero de 1930; números 18.038 y 18.039, expedidos en 25 de enero de 1930; número 18.786, expedido en 5 de agosto de 1930; número 21.621, expedido en 16 de marzo de 1931; número 26.739, expedido en 19 de junio de 1933; número 27.408, expedido en 16 de enero de 1934; número 31.892, expedido en 29 de agosto de 1935; número 32.533, expedido en 25 de noviembre de 1935; número 32.792, expedido en 14 de febrero de 1936, y número 33.265, expedido en 3 de julio de 1936, todos ellos a favor de doña Josefa Badia de Puiggrós, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 12 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.

8 X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms. 281.437, 281.438, 281.442, 256.648, 141.994 y 142.150, de pesetas nominales 5.000, 22.500, 30.000, 27.000, 800 y 200.800, de Amortizable 4 por 100 1935 los tres primeros, Amortizable 3 por 100 1928 y Amortizable 4 por 100 1928 los dos últimos, expedidos por este Establecimiento en 26 de noviembre de 1935 los tres primeros, 10 de agosto de 1934, primero de agosto de 1928 y 2 de agosto de 1928, respectivamente, los otros tres, a favor de don José Luis de Campos y Munita y don María de los Angeles Aleo y de Cardenas, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

10 X-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores expedidos por este Banco números 25.701, 25.712, 25.719, 25.726, 25.731, 25.738, 25.745, 25.752, 25.757, 25.764, 25.771 y 25.783, librados por este Banco en 18 de enero de 1933, y número 25.833, librado en 31 de enero de 1933, todos ellos a favor de don Jacinto Costa Vilarnau, como tutor del menor don Antonio Costa Compte, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.

8 X-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de cuenta corriente de valores librados por este Banco número 700, expedido en 28 de Julio de 1926, y número 829, expedido en 29 de octubre del mismo año, ambos a favor de don José E. de Olano, Conde de Figols, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 5 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.

8 X.P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores librados por este Banco números 25.590, 25.711, 25.719, 25.725, 25.730, 25.737, 25.744, 25.751, 25.763, 25.775 y 25.782 expedidos en 18 de enero de 1933; números 25.832 y 25.834, expedidos en 31 de enero de 1933, y número 27.970, expedido en 3 de mayo de 1934, todos ellos a favor de don Jacinto Costa Viarnau, como tutor del menor don Narciso Costa Compt, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.

8 X.P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores librados por la Agencia de este Banco en Gerona, número 22.558, expedido en 25 de abril de 1934, y número 28.262, expedido en 16 de julio de 1935, ambos a favor de doña Josefa Bach Enrich, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 13 de septiembre de

1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.

8 X.P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito núm. T. 422.742, de pesetas nominales 26.786.01 de inscripciones nominativas de 4 por 100 Interior, expedido por este Establecimiento en 2 de junio de 1909, a favor de Comunidad de Regadíos Bernardas del Santísimo Sacramento, de Madrid, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento y genérico de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

11 X-P

BANCO DE BILBAO

Sucursal de Lérida

Relación de los resguardos expedidos por esta Sucursal y que han sufrido extravío en poder de los titulares:

Don Luis Muñoz Eilen: libreta de Caja de Ahorros número 24, expedida en 14 de julio de 1935.

Don Antonio Magro Mas y doña Trinidad Vilalta Salvado, indistintamente: resguardo número 91, comprensivo de 10 obligaciones 5.5 por 100 Compañía Telefónica Nacional; resguardo número 92, comprensivo de 10 cédulas 5.5 por 100 Crédito Local; resguardo número 93, comprensivo de 10 obligaciones 5.5 por 100 Villa de Madrid; resguardo número 94, comprensivo de 10 obligaciones 6 por 100 Ayuntamiento de Valencia; resguardo número 95, comprensivo de 10 obligaciones 6 por 100 Unión Eléctrica de Cataluña; resguardo número

96, comprensivo de 10 obligaciones 6 por 100 F. C. de Sarriá a Barcelona; resguardo número 97, comprensivo de 20 obligaciones 6 por 100 S. A. E. Automóviles Renault; resguardo número 98, comprensivo de 16 acciones Sociedad Anónima Gros, y resguardo número 101, comprensivo de 29 obligaciones 2 por 100, F. C. Alicante, primera hipoteca. Valor nominal: 31.775 pesetas.

Don Jaime Fransi Fontanet, Don Jaime Fransi Pons y doña Teresa Pons Prím, indistintamente: resguardo número 103, comprensivo de siete títulos 5 por 100 Amortizable 1927, serie A, sin impuesto. Valor nominal: 3.500 pesetas.

Don Jaime Fransi Fontanet y doña Teresa Pons Prím, indistintamente: resguardo número 5, comprensivo de cinco bonos 5 por 100 "Barcelona Traction Light and Power". Valor nominal: 2.500 pesetas.

Lérida, septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

12 X.P

BANCO DE BIURAO

Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de Depósitos Voluntarios expedidos por este Banco:

Número 68.619, comprensivo de 78.500 pesetas nominales de Amortizable 4 por 100, 1935.

Número 37.355, comprensivo de 210 acciones, Instituto de Biología y Suroterapia, ordinarias.

Número 53.957, comprensivo de pesetas nominales 10.000 de Amortizable 5 por 100, 1929.

Número 59.575, comprensivo de pesetas nominales 10.000 de Amortizable 5 por 100, 1929.

Número 49.570, comprensivo de 58 acciones Compañía Española Minas del Rif.

Número 59.988, comprensivo de 15 acciones Banco Asturiano de Industria y Comercio, serie 1, 2.

Número 59.915, comprensivo de 20 acciones Compañía Navegación Vasco Asturiana.

Número 59.990, comprensivo de 10 acciones F. C. Madrid, Zaragoza y Alicante.

Número 59.989, comprensivo de 40 acciones F. C. Andaluces.

Número 59.914, comprensivo de 25 acciones Compañía Industrial Asturiana.

Número 67.172, comprensivo de pe-

setas nominales 8.000 de Amortizable 4 por 100, 1928.

Número 72.720, comprensivo de 17 acciones preferentes, Compañía Telefónica Nacional de España.

Número 69.198, comprensivo de 20 acciones ordinarias, Compañía Anónima Mengemor.

Número 71.756, comprensivo de 10 acciones ordinarias, Compañía Anónima Mengemor.

Número 72.438, comprensivo de 20 obligaciones Compañía Hispano Americana de Electricidad, 6 por 100.

Número 14.662, comprensivo de 10 obligaciones Metropolitano de Madrid, 5,5 por 100, serie C.

Número 65.954, comprensivo de 1 obligación Villa de Madrid, 5,5 por 100, 1931, Interior, serie A.

Número 65.955, comprensivo de 1 obligación Villa de Madrid, 5,5 por 100, 1931, serie A.

Número 72.268, comprensivo de 50.000 pesetas nominales de obligaciones del Tesoro, 5,5 por 100, 1936.

Número 7.476/417.579 (Valores en poder de corresponsales), comprensivo de 113 acciones ordinarias rojas, serie A, de Bonos Saltos del Duero.

Número 7.561/410.372 (Valores en poder de corresponsales), comprensivo de 100 acciones ordinarias rojas, serie A, de Bonos Saltos del Duero.

Se anuncia al público para quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de treinta días, a partir desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Establecimiento procederá a expedir duplicados, quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de octubre de 1939.—

Año de la Victoria.—El Secretario, José Bastos.

X-14-P.

BANCO DE BILBAO

Sucursal de Briviesca

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 14, de pesetas nominales 5.000 en un título serie C, número 304.653, de la Deuda perpetua interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 28 de mayo de 1930, a favor de don Pedro Martínez Vesga, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del

presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los periódicos "El Castellano" y "Diario de Burgos", de esta provincia de Burgos, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Briviesca, 3 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director-Gerente, Desiderio Alonso.
13 X.P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ALICANTE

Don Eduardo Tormo García, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente edicto hago haber: diente de cuenta jurada formulada que en este Juzgado se sigue expor el letrado don José Manuel Gomis Iborra, contra doña Andrea María Luisa Nanine Bocher y don Mario Carlos Fernando Laurille, conde de Lorencos, en reclamación de cuatro mil cincuenta pesetas en concepto de honorarios devengados y no percibidos en los autos de juicio ordinario de menor cuantía instados por dichos deudores contra los herederos de don Francisco Asensi y otros, en cuyo expediente se ha acordado por providencia de esta fecha requerir a los deudores para que en término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas y que son una finca rústica o sea una hacienda conocida por «Subiela», situada en el término municipal de Muchamiel y otra finca rústica o sea una hora, media, medio cuarto y cuatro minutos de agua vieja o de primera dula, sin número de giradora, de la del pantano de esta Huerta, bajo apercibimiento que de no verificarlo se suplicarán a costa de los mismos.

Y para que sirva de requerimiento a los expresados deudores, se hace público por el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Alicante, a 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Tormo.—El Secretario (ilegible).

379-X-A-J

BILBAO

Edicto

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento del presbítero don Daniel de Laburu e Isusi, de 65 años de edad, soltero, hijo de Dámaso y Josefa, natural de Arrigorriaga (Vizcaya), que falleció en esta Villa de Bilbao, de donde era vecino, el día 12 de julio de 1936, y reclaman su herencia sus sobrinos de doble vínculo don Dámaso José y doña Rosario Juana Laburu Echevarrioste, y los de vínculo sencillo doña María Ana Montoro Laburu y José Antonio, María del Rosario, Enriqueta María, Ana María Pilar, Antonio Padua, María del Carmen y María Patrocinio Laburu y Olascoaga, y en su virtud se publica el presente anunciando la muerte sin testar de repetido causante y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman su herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Bilbao, a 22 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Fermín Garbayo.—El Secretario, P. S., Jesús Cortina.

382-X-A-J

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha 9 del actual mes de octubre, dictada en el expediente sobre extravío de valores, a instancia de don Juan Gelpi y Blanco, por el presente edicto se anuncia dicho extravío y se señala el plazo de nueve días para que comparezcan ante este Juzgado los actuales tenedores de los títulos objeto de la denuncia, cuyos títulos son los siguientes:

Dos títulos de la Deuda Amortizable del Estado al tres por ciento, serie C, emisión de 1928, números 60.972 y 60.973, con cupón de primero de octubre de 1936. Un título de la Deuda Perpetua Exterior del Estado al cuatro por ciento, serie D, número 11.133, con cupón primero de octubre de 1936, y dos títulos de la Deuda Perpetua Exterior del Estado al cuatro por ciento, serie E, números 11.120 y 13.832, con cupón primero de octubre de 1936.

Y a fin de que comparezcan dentro del término de nueve días ante este

Juzgado, sito en el Palacio del Parque de la Ciudadela los actuales tenedores de los títulos reseñados, expido el presente edicto que firmo en Barcelona, a 10 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Secretario Judicial, Pedro Bravo.

401-X-A-J

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales don Francisco Quereda y Aparisi, se anuncia por el presente el cese del mismo en el referido oficio, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la indicada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma, que de no verificarlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el expediente promovido en este Juzgado de Primera Instancia número once de esta capital por doña Isabel Jerónimo Sanz y doña Antonia Gómez Ortega, sobre declaración de herederos abintestato de D. Norberto Jerónimo Sanz, natural de Arevalillo de Cega, hijo legítimo de Juan Jerónimo Moro y Petra Sanz González, por el presente se hace saber el fallecimiento intestado del don Norberto Jerónimo Sanz, ocurrido en esta capital el 3 de agosto de 1935, en estado de casado con doña Antonia Gómez Ortega y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que las solicitantes, hermana de doble vínculo del causante y esposa del mismo, respectivamente, para que dentro del término de treinta días comparezcan en dicho expediente llamándola con justificación de su parentesco con el referido causante.

Dado en Madrid, a 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Ante mí, El Secretario (ilegible).—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

406-X-A-J

MADRID**Cédula de Notificación**

En este Juzgado de Primera Instancia número siete, Secretaría de don Joaquín Argote Sagastume, se ha recibido la carta-orden de la Excm. Audiencia Territorial de Madrid, derivada del rollo número 39 de 1936, que con la providencia en su virtud dictada dicen así:

«Carta-orden.—Por acuerdo de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el rollo de los autos que procedentes de ese Juzgado se han seguido por doña Amparo Sánchez García, sobre declaración de pobreza para litigar con don Rosendo Arévalo Amorés, libro a V. S. la presente, en cuyo poder obran los autos originales que le fueron devueltos, con certificación de lo resuelto en 2 de abril de 1937, a fin de que ordene se notifique en debida forma, bien personalmente, o por edictos en los periódicos oficiales, a la demandante doña Amparo Sánchez García, por haber fallecido su Procurador don Tomás Acevedo, que la Sala ha acordado darle vista de la apelación a los efectos de la Ley de 5 de mayo del corriente año, por haberse dictado la resolución de la misma, con posterioridad al 18 de julio de 1936, por funcionarios extraños al Movimiento Nacional.—Sirvase devolverme esta orden cumplimentada a la mayor brevedad.—Madrid, 26 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—José Valverde».

Providencia Juez, señor Vacas.—Juzgado de Primera Instancia número siete, Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Guárdese y cumpla lo resuelto por la Superioridad, en la precedente carta-orden, y en su cumplimiento practíquese la notificación interesada a doña Amparo Sánchez García, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Lo mando y firma S. S. Doyfe.—Luis Vacas.—Ante mí.—Joaquín Argote.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a doña Amparo Sánchez García, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez, que firmo en Madrid, a 28 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Ante mí, Joaquín Argote.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, Luis Vacas.

731-A-J

SEVILLA**Edicto**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, por

ante mí, en expediente promovido por don Enrique Castrillo Carmona, sobre que se declare que don Enrique Castrillo Carmona y su hermana doña Matilde, son los parientes más próximos en grado de don Manuel García Castrillo, y por consiguiente los que tienen derecho a adquirir en pleno dominio los bienes que éste aportó a su matrimonio con doña Josefa López Palma y que conservaba al momento de su muerte por haber fallecido la indicada doña Josefa López Palma y encontrarse cumplida la condición impuesta por el testador en su testamento de catorce de noviembre de mil novecientos seis, ante el Notario de Bollullos de la Mitación don Victoriano Gómez Saldaña, y por el cual dicho señor don Manuel García Castrillo, hijo de don Manuel García Sánchez y de doña Josefa Castrillo Fernández, a falta de ascendientes y descendientes, instituyó por su única y universal heredera a su esposa doña Josefa López Palma, en pleno dominio, con excepción de las fincas adquiridas en estado de soltero y que aportadas al matrimonio conservara al momento de su muerte, de las cuales sólo se le adjudicaría el usufructo con relevación de prestar fianza, para que a su muerte pasaran en pleno dominio a los parientes más próximos de don Manuel García Castrillo que en este momento vivieran, por partes iguales entre los de igual grado, si fueren más de uno los llamados, y en su virtud se llama por segunda vez por medio del presente a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses, con los documentos que justifiquen su derecho, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Se hace constar que han comparecido en dicho expediente doña Concepción Carnerero Grosso, asistida de su marido don Manuel Rivas Melero, quien manifiesta que asiste por razón de parentesco con el causante, derecho a sus bienes, interesa se declare que la misma asiste mejor derecho para suceder a don Manuel García Castrillo en los bienes adquiridos por este en estado de soltero y aportó a su matrimonio con doña Josefa López Palma, y que ésta había conservado hasta su muerte, con excepción de que específicamente expresaba en su testamento de catorce de noviembre de mil novecientos seis, otorgado ante el Notario que fué de La Aljaba don Victoriano Gómez Saldaña.

Y para la debida publicidad se expide el presente en Sevilla, a 13 de octubre de 1939.—Año de la Victoria. El Secretario, P. H. Rosendo Vázquez.

370-A-J

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RES- PONSABILIDADES POLI- TICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

NAVARRA

Don Ricardo Ruiz de Peillon de la Torre, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en los expedientes que luego se dirá, figura un acuerdo del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar que, copiado a la letra, dice así:

Burgos, 16 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—Decreto: Conforme con el precedente dictamen y por sus propios fundamentos, declaro a Victoriano Aquizu Izurategui responsable de los daños a que se refiere el artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, fijando la cuantía de la responsabilidad en dos mil pesetas.

Burgos, 16 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—Decreto: Conforme con el precedente dictamen y por sus propios fundamentos, declaro a Marcelo Serrano Sardón responsable de los daños a que se refiere el artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, fijando la cuantía de la responsabilidad en cincuenta mil pesetas.

Burgos, 16 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—Decreto: Conforme con el precedente dictamen y por sus propios fundamentos, declaro a Diego Sánchez de la Vega responsable de los daños a que se refiere el artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de

enero de 1937, fijando la cuantía de la responsabilidad en cincuenta mil pesetas.

Burgos, 21 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—Decreto: Conforme con el precedente dictamen y por sus propios fundamentos, declaro a Mariano Verdugo Sáez responsable de los daños a que se refiere el artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, fijando la cuantía de la responsabilidad en diez mil pesetas.

Vuelvan estos expedientes a su Juez Instructor para que deduzcan testimonio de estos acuerdos, los que conjuntamente con la pieza de embargo remitirá al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia para que se ejecuten los acuerdos en la forma prevenida en los artículos 1481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—El General Jefe, López Pinto. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación a los encartados, requiriéndoles al propio tiempo para que en el término de veinte días hagan efectivas las sanciones propuestas o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, expido los presentes, con el V.º B.º del señor Presidente, en Pamplona a 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria. El Secretario, Ricardo Ruiz de Peillon de la Torre.—V.º B.º El Presidente (ilegible).

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo se instruyen expedientes contra:

Bernardo Valdés Fernández, de 43 años, médico, soltero, vecino de Belmonte.

Africa Fernández Zabala, empleada de ferrocarril, casada, vecina de La Franca (Colombes).

Gumersindo González y González, de 43 años, oficial del Registro, casado, vecino de Belmonte.

Luis Suárez Álvarez, de 35 años, soltero, vecino de Belmonte (Vigaña).

Manuel Quintana, chófer, vecino de Belmonte.

Angel Gómez Lamelas, de 58 años, casado, gerente Droguería Cantábrica, vecino de Gijón.

Pedro Nuñez, casado, vecino de Gijón.

José María Alonso Sánchez, casado, vecino de Belmonte.

Manuel Suárez Rosa, oficial del Ayuntamiento, vecino de Corvera.

José Manuel González, contable, casado, vecino de Nubledo (Coryera),

José García Vin.

José María Gutiérrez Barceal, médico, casado, vecino de Gijón, domiciliado en la calle de Langreo, 1 y 3.

Felicitas Izquierdo Pérez, maestra, viuda, vecina de Castropo.

Julio Álvarez Suárez, jornalero, soltero, vecino de Rivera de Riva.

Isabel Pardias Álvarez, vendedora, casada, vecina de Gijón.

Raimundo Busto Muñiz, labrador, casado, vecino de Periora.

Gumersindo García García, herrero, casado, vecino de Barredos de Laviana.

Adolfo Suárez Morán, empleado, casado, vecino de Gijón.

Luis Morán Menéndez, laminador, casado, vecino de Gijón.

José Federico Noriega Fernández, carpintero, casado, vecino de Llanes.

Casimiro Figaredo García, peón, soltero, vecino de Llamandi (Villaviciosa).

Manuel Díaz Uría, labrador, soltero, vecino de Peñacavera (Cenero).

Francisco Macario Menéndez Méndez, técnico, vecino de Gijón.

Manuel García Méndez, topógrafo, casado, vecino de Avilés.

Santiago Álvarez Secades, carrocero, soltero, vecino de Oviedo.

Francisco León González, oficinista, soltero, vecino de Celanova.

Angel Martínez Arduendo, obrero, soltero, vecino de Cangas de Onís, domiciliado en Argolivio.

PALENCIA

Don Manuel Grande Covián, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Julian Fernández Vega, de 23 años, minero y vecino de Guardo (Palencia).

Trifón Fernández Borro, de 56 años, viudo, labrador y vecino de Villamediana.

Antimo Miguel Román, de 58 años, soltero, labrador y vecino de Villamediana.

Feliciano Cavia Pascual, de 51 años, casado, labrador y vecino de Cordovilla la Real.

Nicolás Mate Miguel, de 71 años de edad, viudo, labrador y vecino de Villamediana.

Policarpo Cuenca Rodríguez, de 25 años, jornalero y vecino de Mudá.

Siro Trecemo Ladrón de Guevara, de 30 años de edad, casado, jornalero y vecino de Buenavista de Valdavia.

José Luis Estapa, mayor de edad, vecino de Carrión de los Condes.

Emiliano Cosgaya Prieto, de 28 años de edad, soltero, jornalero y vecino de Buenavista de Valdavia.